I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000396

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, - 5 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1355/2009; el Oficio N°500/166/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/135/2009 y N°202/350/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/135/2009, se aprobó el programa denominado **"Contratación de 2 Profesionales para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/350/2009, se puso término al contrato a honorarios suscrito con doña Cyra **Samahara Lagos de la Fuente,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/213/2009.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N° V del Programa denominado **"Contratación de 2 Profesionales para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile"**. sancionado mediante Decreto Exento N°202/135/2009, en el sentido de autorizar la contratación de doña **María Teresa Gallardo Pino**, cédula de identidad N°13.863.436-1, quien desempeñará la función a honorarios de Psicóloga Infanta Juvenil, del programa ya individualizado.

2. La Dirección Juridica elaborara el Contrato a Honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente documento, permanecen vigentes el programa y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcalde

GEA/CUCH/mbh